

[illegible]

CAJAS DE LA CONSTRUCCIÓN (SÓLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



2015

13

08

01

P04525

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA ; OTORGAN LAS SEÑORAS DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA Y CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA; A FAVOR DE LA SEÑORA ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA .-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 12.433,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veintitrés de Junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, **EN LA PRIMERA PARTE** en calidad de herederos de la causante **AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ**, la señora **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** de estado civil casada, por sus propios derechos y el señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** por los derechos que representa a las señoras **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, estado civil viuda Y **CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA**, de estado civil divorciada; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, **EN LA SEGUNDA PARTE:** En calidad de **VENDEDORAS** el señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** por los derechos que representa a las señoras **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, estado civil viuda Y **CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA**, de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, en calidad de **COMPRADORA** la señora **ALCIRA**



MONSERRATE MANTUANO BARCIA, de estado civil casada con el señor **JUAN MORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: la señora **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** de estado civil casada, por sus propios derechos y el señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** por los derechos que representa a las señoras **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, estado civil viuda Y **CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA**, de estado civil divorciada, en calidad de herederos de la Causante **AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ**. - Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes ser propietarios y beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, determinados sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia tarqui, del cantón Manta; el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** Callejón publico San Gregorio y cinco metros; **POR ATRAS:** Terreno del señor Pablo Vélez y cinco metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros y propiedad del señor Antonio Mantuano Anchundia; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diecinueve metros y propiedad de Carlos Mero Barcia.- **TERCERA:** Con fecha veintinueve de Enero del dos mil cuatro, en la ciudad de Manta, falleció la señora **AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ**, quedando como únicos y universales herederos sus hijas las señoras **CARLOTA CASILDA MANTANO BARCIA**, **DIGNA**



MARINA MANTUANO BARCIA Y ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA, tal como consta con la documentación que se adjunta.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son beneficiarias, descrito e individualizado en la cláusula segunda; siendo para la señora **CARLOTA CASILDA MANTANO BARCIA**, le corresponde el 33,33%, **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, le corresponde el 33,33%.- **Y ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** le corresponde el 33,33%; conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las señoras **CARLOTA CASILDA MANTANO BARCIA, DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA Y ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA**, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** por los derechos que representa a las señoras **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, estado civil viuda **Y CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se las llamará simplemente "LAS VENDEDORAS"; y, por otra parte la señora **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA**, casada con el señor **JUAN MORA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Manifiestan los vendedores ser



dueños y copropietarios de un inmueble, ubicado en la parroquia tarqui de este cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros; POR ATRAS: Terreno del señor Pablo Vélez y cinco metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros y propiedad del señor Antonio Mantuano Anchundia; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y propiedad de Carlos Mero Barcia; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de todo gravamen. Para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.- **CUARTA: COMPRAVENTA**.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el mandante de las "VENDEDORAS", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA** los derechos que les corresponde sobre el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, con todas sus medidas y linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de \$ 12.433,00; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: TRANSFERENCIA**.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN**.- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR**.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **OCTAVA: LAS DE ESTILO**.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO.- Matrícula número: 13-2009-95. **FORO DE ABOGADOS DE MANABI**. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 53 Acta 53

En Chimachá Chanta hoy día treinta de agosto, provincia de El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex del dos mil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Amado Eulacio Ruíz López

Sexo: varón Estado Civil: viudo Edad: setenta y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Ruíz

Nombres y Apellidos de la madre: Manuela López

Lugar del fallecimiento: Chanta Fecha: veintinueve de agosto del dos mil cuatro E: Cónyuge se

brevemente se llama: X X X X X X X X X X X X X X X X

Causa de la muerte: Fue llevado Respiratorio De Kilos diez

Solicitó esta inscripción: Digna Mariana Montano Ruíz con Cédula

de Identidad N° 130052788-2 domiciliada en Chanta

OBSERVACIONES:

Cédula de la Identidad N° 130052788-2

FIRMAS: Digna Mariana Montano Ruíz





MANABÍ

EL DIARIO
Sábado | 23 de mayo del 2015

11A

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpla en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de las señoras **CARLOTA CASILDA MANTANO BARCIA, DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA Y ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA**, en calidad de únicos y universales herederos, de la causante **AMADA EULALIA BARCIA LÓPEZ**, quien falleció el veintinueve de Enero del dos mil cuatro, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones de un Inmueble que consiste de un inmueble ubicado en la parroquia Tarqui actual (calle 109 y callejón) del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, de conformidad a la escritura pública de adquisición circunscrito dentro de la siguiente manera: POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros; POR ATRÁS: Terreno del señor Pablo Vélez y cinco metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros y propiedad del Señor Antonio Mantuano Anchundia; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros y propiedad de Carlos Mero Barcia, encontrándose libre de gravamen, y de conformidad con la inspección realizada por el Departamento de Planeamiento Urbano del gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente, publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 21 de mayo del 2014

Abg. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA
Notario Público Primero del Cantón Manta



CIUDADANIA 130392121-5
 MANTUANO BARCIA ALCIRA MONSERRATE
 NARI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 DICIEMBRE 1956
 002- 0045 00785 F
 NARI/ MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1956



Mantuano Barcia Alcira Monserrate



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051

051 - 0089 1303921215
 ALCIRA DE CERTIFICADO
 MANTUANO BARCIA ALCIRA MONSERRATE

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN

2

PAROQUE

1
 ZONA

CONTE

1. PRESIDENTE DE LA JUEZA

EQUATORIANA*****

U034492444

CASADO

JUAN MORA

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO MANTUANO

ACTIVIDAD BARCIA

MANTA

11/01/2008

11/01/2020

REN 0711990



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 130172914-9
 MORA CERCADO JUAN CRISTOBAL
 MANABI/PAJAN/PAJAN
 25 NOVIEMBRE 1953
 DGI 0070 00086 M
 MANABI/PAJAN
 PAJAN 1953

Juan MORA CERCADO

ECUATORIANA***** E33231222
 CASADO MONSERRATE MANTUANO
 SUPERIOR ALBANIL
 TROFILO MORA
 MARIA CERCADO
 MANTA 22/07/2008
 22/07/2020
 REN 0752945
 M-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

045

045 - 0163

1301729149

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MORA CERCADO JUAN CRISTOBAL

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON

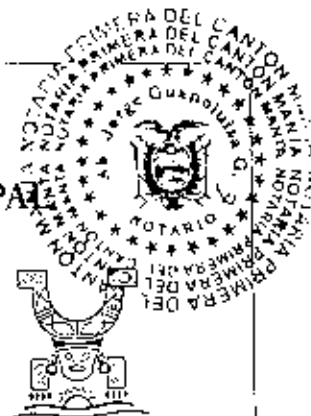
CIRCONSCRIPCION
 ANDRES DE VERA

2
 1
 ZONA

PARRQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



0098222

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

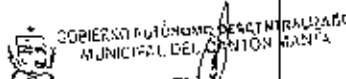
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Enero de 2015.

VALIDO PARA CLAVE
2031306000 CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI
Manta, diez y nueve de enero del dos mil quince



Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS (I)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE

00004761

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CALLE 109 Y CALLEJON

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

355493

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

18/02/2015 09:38:11

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

TOTAL A PAGAR

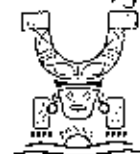
VALIDO HASTA: martes, 19 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SANTE D
04761



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



00069468

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

VAL

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA
ubicada CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$12433.00 DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 00/100 siendo a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE EN EL AÑO 1989

WPICO

Manta, de del 20
16 ENERO 2015

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 4360000860001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000343

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-03-13-08-000	93,00	12413,00	157195	343504
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1300358872	BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA	CALLE 109 Y CALLEJON PARROQUIA TARQUI	CONCEPTO				
			IMPUESTO PRINCIPAL				
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
			TOTAL A PAGAR				
			VALOR PAGADO				
			SALDO				
ADQUIRIENTE			VALOR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1303921215	MANTUANO BARCIA ALORA MONSERRATE	NA					

EMISIÓN: 1/20/2015 8:47 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NO

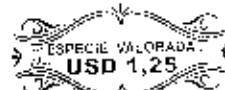
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119729

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27915

Fecha: 14 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-13-06-000

Ubicado en: CALLE 109 Y CALLE JON PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 93,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300863872

BARCIA LOPEZ AMADA EULAJIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5580,00
CONSTRUCCIÓN:	6853,00
	12433,00

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperi
Director de Avalúos, Catastros y Registros



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-15-00019
FECHA DE EMISIÓN: 27/01/2015

SRI

...In hace bien al país!



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300868872
APELLIDOS Y NOMBRES	BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	29 enero 2004
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL GRUPAL ☒

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302666092
APELLIDOS Y NOMBRES	MANTUANO BARCIA ALCIRA MONSERRATE
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	☒	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	☒

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los Beneficiarios, la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1303921215	MANTUANO BARCIA ALCIRA MONSERRATE	HIJA
R	1300527882001	MANTUANO BARCIA DIGNA MARINA	HIJA

ESPACIO SRI
EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 27 de ENERO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. FERNANDO MUÑOZ	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AB. KLEBER FERNANDEZ	RECIBIDO POR	
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		ZONAL 4 - MANTA	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CMA-CGTEHLC-15-00018
FECHA DE EMISION: 27/01/2015

SRI
...te hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1300868872
APELLIDOS Y NOMBRES	BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	29 enero 2004
SOLICITO ESTA PRESCRIPCION DE MANERA	INDIVIDUAL X GRUPAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1302666092
APELLIDOS Y NOMBRES	MANTUANO BARCIA CARLOTA CASILDA
PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE	HEREDERO X LEGATARIO PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1302666092	MANTUANO BARCIA CARLOTA CASILDA	Hija

ESPACIO SRI
EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 27 de ENERO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. FERNANDO MUÑOZ	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	AB. KLEBER FERNANDEZ	RECIBIDO POR	
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		ZONAL 4 - MANTA	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2435-PSM-PGL, trámite 4 326N- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 386-OPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #081 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de BARCIA LOPEZ AMADA EULALIA sobre un terreno ubicado actualmente calle 109 y callejón de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 2-03-13-06-000, el mismo que según Escritura posee un área de 95,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 95,00m². (Protocolización de Sentencia que otorga el Juez Sexto de lo Civil de Manabí mediante providencia de fecha 10 de enero de 1989, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 18 de enero de 1989, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 de enero de 1989)

Por el Frente: 5,00m - Callejón público San Gregorio

Por Atrás: 5,00m - Terreno del Sr. Pablo Velez

Por el Costado Derecho: 19,00m - Propiedad del Sr. Antonio Mantuano Anchundin

Por el Costado Izquierdo: 19,00m - Propiedad de Carlos Mero Barcia

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada (Anexo 2) autorizada en la Notaría Primera de Manta con Diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151308001D93179 de fecha 08 de abril de 2015 sobre los bienes dejados por la causante Amada Eulalia Barcia Lopez): Area 95,00m² Equivalente al 100%:

MANTUANO BARCIA ALCIRA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 33,33%

MANTUANO BARCIA DIGNA MARINA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MANTUANO BARCIA CARLOTA CASILDA (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% que les corresponde por igual a las señoras Alcira Monserrate Mantuano Barcia, Digna Marina Mantuano Barcia y Carlota Casilda Mantuano Barcia en calidad de únicas hijas herederas de la causante Amada Eulalia Barcia Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la heredera Alcira Monserrate Mantuano Barcia por cesión que hacen sus hermanas a su favor tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabillas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 524 ibídem, sobre "Impuesto de Transmisiones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, abril 15 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error a omisión, eximiendo de responsabilidad al cartógrafo, si se empleare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2435-PSM-PGL, trámite # 3268-2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 386-DPUM-JOC-2015 e informe #081 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** sobre el terreno ubicado actualmente calle 109 y callejón de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 2-03-13-06-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Amada Eulalia Barcia Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 5,00m - Callejón público San Gregorio ✓

Por Atrás: 5,00m - Terreno del Sr. Pablo Velez ✓

Por el Costado Derecho: 19,00m - Propiedad del Sr. Antonio Mantuano Anchundia ✓

Por el Costado Izquierdo: 19,00m - Propiedad de Carlos Mero Barcia ✓

Área: 95,00m²

Manta, abril 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobarrubias
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
C.A.P.F.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Informe a

Fecha de
Parroquia

Tipo de l
Cód. Cata

LINDEROS

Terren

siguie

metro

DERE

COS

SOL

L

RESUME

MOVIM

RE

1 Pro

Ins

To

Nó

Of

No

Fe

Fe

P

a.

DO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28411



Avenida 4 y Calle 11

militar # 3268

-2015 e

artición

obre el

Manta,

nes de

conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28411

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de mayo de 2011*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, demarcado dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros. POR ATRAS: Terreno del Sr. Pablo Vélez, y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y propiedad del Sr. Antonio Mantuano Anchundia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros, propiedad de Carlos Mero Barcia.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto
Compra Venta	Protocolización de Sentencia

Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
119 19/01/1989	333

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 19 de enero de 1989*
Tomo: *1* Folio Inicial: *333* - Folio Final: *335*
Número de Inscripción: *119* Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 18 de enero de 1989*
Escritura/Juicio/Resolución: *Juez 6to. de lo Civil de Manabí*
Fecha de Resolución: *martes, 10 de enero de 1989*

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO ordenado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio ordinario que sigue la Sra. Amada Barcia López, en contra de Posibles Interesados.

El bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, de este cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	80-000000051270	Barcia Lopez Amada Eulalia

Certificación impresa por: Manta

Ficha Registral: 28411



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Estado: <i>Manabí</i>	Visto: <i>09/04/2015</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	



Autoridad Competente

80-0000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:55:59 del martes, 05 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
30699882-2

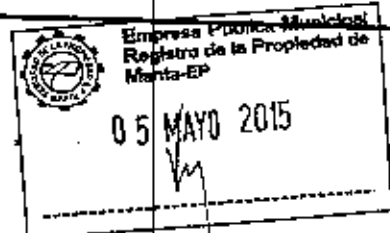


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Mantz

ones

certifica

is, Excepto
múnio n se
n.

er error
te la

unilateral
edad de

Nº 2014-13-08-01- P08141

PODER ESPECIAL -

OTORGA LA SEÑORA CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA -

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO.-

COPIA: PRIMER CUANTÍA: INDETERMINADA

Manta , 27 de Noviembre del 2014





2014 13 08 01 P08141

PODER ESPECIAL .-

QUE OTORGA LA SEÑORA CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA ; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO .-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintisiete de Noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA** , Notario Público Primero del cantón Manta, **COMPARECEN** la señora **CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA** , de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificado de votación.- **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato



por sus propios derechos en calidad de MANDANTE la señora **CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA**, a quien se le denominará **LA MANDANTE o PODERDANTE.- SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** La mandante es copropietaria de un bien inmueble que consiste de un lote de terreno y vivienda, ubicado en la parroquia tarquí del cantón Manta, adquirido por modo de sucesión al fallecer su señora madre de nombres **AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ .-** **TERCERA : OBJETO DEL PODER .-** Manifiesta la mandante que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** portador de la cedula de ciudadanía NO. 130172914-9, para que en mi nombre y representación, sin mi presencia física pueda realizar los siguientes actos; A) Venda, venta derechos y acciones, venta los gananciales, compre, partición extrajudicial y venta a favor de mi hermana **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** la parte que me corresponde, Posesión Efectiva de bienes, ceda, permute, done, hipoteca, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes del Mandante, promesa de compraventa; B).- Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda solicitar y obtener el certificado del impuesto de la Herencia, la clave y realizar todo tipo de trámite correspondiente al impuesto de la herencia; C).- Para que realice las escrituras de Promesa de compraventa si es necesario o las respectivas escrituras de compraventa definitiva del bien inmueble de mi propiedad.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario agregue las demás clausulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogada **ROSITA ESPINAL MERO** con registro No. 13-2009-95 del Foro de

arme a la s

ha de Apel
roquia:

so de Predi
d. Canasral

EROS RE

ireno ub

guientes

etros. PO

ERECHO

OSTAD

OLVEN

I

MIEN DE A

Lin

Cor

MIENTO

REGIST

Protocoliza

rescrito el

fomo:

Número d

Oficina de

Nombre d

Fecha de

Escritura

Fecha de

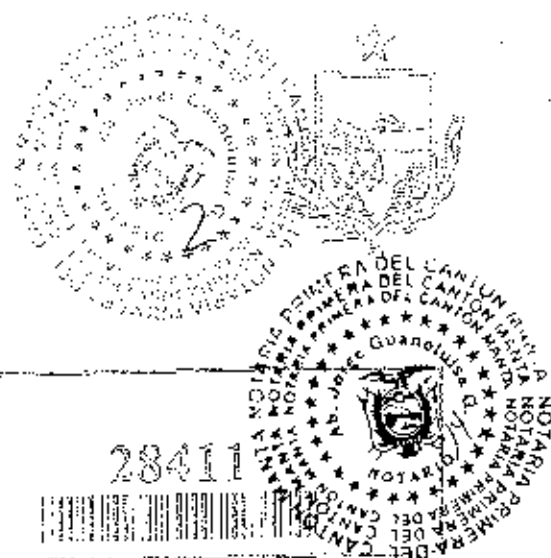
Obser

PROT

juici

Apellid

Adj



Avenida 4 y Calle 11

Forme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28411:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: jueves, 19 de mayo de 2011
Procedencia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Del Catastro: Revisión Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, demarcado dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros. POR ATRAS: Terreno del Sr. Pablo Vélez, y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y propiedad del Sr. Antonio Mantuano Anchundia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros, propiedad de Carlos Mero Barcia.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

BIEN DE MOVILIZADOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Libera
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	119 19/01/1989	335

VALORES REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: jueves, 19 de enero de 1989
Folio: 1 Folio Inicial: 333 - Folio Final: 335
Número de Inscripción: 119 Número de Repertorio: 162
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de enero de 1989
Escritura/Inicio/Resolución: Juez 6to. de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: martes, 10 de enero de 1989

Observaciones:

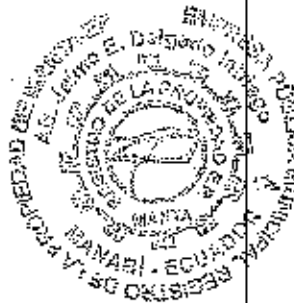
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO otorgado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio ordinario que sigue la Sra. Amada Barcia López, en contra de Posibles Interesados.

El bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, de este cantón Manta.

Apellidos, Nombres y Descripción de las Partes:

Calidad	Estado o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	25-017039-05, 270	Barcia Lopez Amada Eulalia

Extremo Civil: Doncello
Estado: Viudo



Autoridad Competente 80-0000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manta

Manta

INSTRUCCIÓN
JESICA
PELLIDOS Y NOMBRES
ANTUANO JOSE
PELLIDOS Y NOMBRES
MARCIA AMADA
FECHA Y FECHA DE EXP
MANTA
014-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
224-11-27

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:49 del jueves, 06 de noviembre de 2014

A petición de: *Juan P. P.*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
1306998822



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un trasplazo de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador



MAN
MARIAM
TARQUI
SANCION
DELEG

ECUADOR
CASADO
SUPERIOR
TEGUELO
MANTA
MANTA
22/11/2

0323142222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN BOLIVONUEVA
CANTÓN BOLIVONUEVA

CIUDADA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIANO GARCIA
CARLOTA CASI DA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANJA
MANJA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

...J30265609-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE VOTACION

SUCESOS EN EL PERIODO DEL 2014
 4300000000 001 0001
 MANTUENDO BARRERA ADUANAL A LA CAPELLA

MACIAS
TAMQUE
BANCON MCM. LULO COMEY S TOCUMEN 1130
LEGACION PROCONSUL EL ALMAGRE 1100A

4091519

EQUATERIALE
CNE-00 MONSIEUR DE MINISTRE
SUPERIOR ALBAN I.
CHIFFRE NOIR
MAGNIFICENT
MENTA 7/7/2018
7/7/2018

52 0152945

REPÚBLICA DEL CHAD
GOBIERNO NACIONAL

045

045 - 0163

812130 DL C-REF:02407

MORA CERCADO JUAN CRISTOBAL

MANARI
PROVINCIA
PORTO VIEJO
CANTÓN

DESCRIPTION	2
ANDRES DE VERA	1
RAPODOLIA	2014

LIBRES DE L'ÉTAT DE LA JUNTA

CUBA - CUBADANIA * 120172914-9
 MORA CRISTO JUAN CRISTOFOL
 MANUEL/PAJAN/PAJAN
 15 NOVEMBER 1968
 601- 1296 0008 A.
 MANUEL EL AN
 PAJAN 1953

Joint Venture Contract



Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta ^{que} ~~se~~ otorgante
 la ratifica, la misma que queda elevada a escritura
 pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la
 otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la
 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, en
 unidad de acto DOY FE.-

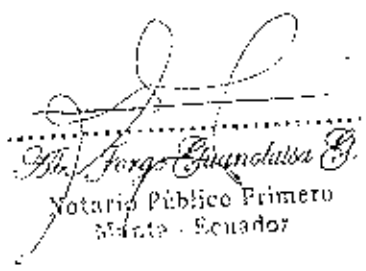

CARLOTA CASILDA MANTUANO BARCIA
 C.C.NO. 1130266603-2


NOTARIO PRIMERO



ESTAS 9 FOJAS ESTAN
 RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guzmán

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
 FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
 Manta - Ecuador





Factura: 001-003-000000884

20151308001P00467

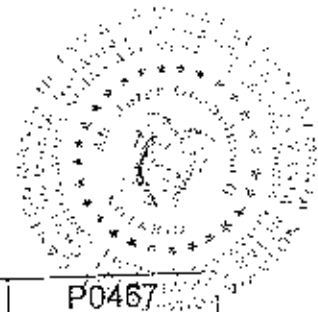
NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escripción N°:		20151308001P00467					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
El/la	MANTUANO BARCIA DIGNA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300527882	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN		Cantón		Parroquia			
Provincia		MANTA		MANTA			
CANTÓN							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA





2015 | 13 | 08 | P0467

PODER ESPECIAL .-

**QUE OTORGA LA SEÑORA DIGNA MARINA MANTUANO
BARCIA ; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CRISTOBAL MORA
CERCADO .-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintiocho
de Febrero del dos mil quince, ante mí **Abogado JORGE
NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA** , Notario Público
Primero del cantón Manta, **COMPARECEN** la señora **DIGNA
MARINA MANTUANO BARCIA** , de estado civil viuda, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta
ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y
de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y
certificado de votación.- **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en
los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** ,
la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la
eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR
NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, en los
siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece
al otorgamiento y suscripción del presente contrato por sus



propios derechos en calidad de MANDANTE la señora **DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA**, a quien se le denominará **LA MANDANTE** o **PODERDANTE**.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- La mandante es copropietaria de un bien inmueble que consiste de un lote de terreno y vivienda, ubicado en la parroquia tarqui del cantón Manta, adquirido por modo de sucesión al fallecer su señora madre de nombres **AMADA EULALIA BARCIA LOPEZ** .- **TERCERA : OBJETO DEL PODER** .- Manifiesta la mandante que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO** portador de la cedula de ciudadanía **NO. 130172914-9**, para que en mi nombre y representación, sin mi presencia física pueda realizar los siguientes actos; **A)** Venda, venta derechos y acciones, partición extrajudicial y venta a favor de mi hermana **ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA** la parte que me corresponde de herencia de mi señora madre, Posesión Efectiva de bienes, ceda; **B).**- Para que acuda al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y pueda solicitar y obtener el certificado del impuesto de la Herencia, la clave y realizar todo tipo de trámite correspondiente al impuesto de la herencia; **C).**- Para que realice las escrituras de Promesa de compraventa si es necesario o las respectivas escrituras de compraventa definitiva del bien inmueble de mi propiedad.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogada **ROSITA ESPINAL MERO** con registro No. **13-2009-95** del Foro de

JUDICANCIA 130172914-9
 MORA CERCADO JUAN CRISTOBAL
 MANABI/PAJAN/PAJAN
 25 NOVIEMBRE 1951
 001- 0150 40000 N
 MANABI, PAJAN
 PAJAN 1953



Juan Cercado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2008

045
 045 - 0163 1301729149
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 MORA CERCADO JUAN CRISTOBAL

MANAB	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	ANDRES DE VERA	1
PORTOVICJO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Roberto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E336317226
 CASADO MONSERRATE MONTAÑA
 SUPERIOR ALRANIL
 TROFIMO MORA
 MARIA CERCADO
 MANTA 22/07/2008
 22/07/2020
 REN 0752945
 M-3



RECORRIDO DE LA JUNTA
 130172914-9



CIUDADANIA 150052788-2

JUAN BARCIA DIGNA MARINA
EL MONTECRISTI/MONTECRISTI
SEPTIEMBRE 1946

CC1 0067 00400 F
ABI/MONTECRISTI
TECRISTI 1946



Juan Barcia

EQUATORIANA*****

E131341111

VUDDO JOSE ATILIO BARCIA ANCHUNDIA

PRIMARIA COSTURERA

JOSE SANTOS MANTUANO

AMADA NATIVIDAD BARCIA

MANTA 14/11/2007

14/11/2019

REN 0701147



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE VIOLENCIA

SECCIONES 33 DE FEBRERO DEL 2011

150052788-2, 000-0000

MANTUANO BARCIA DIGNA MARINA

EXTENSION USD:0

DEMANACION PROVINCIAL DE MANTA 14.273

4094329



RECEIVED
15/02/2019
15:00

W

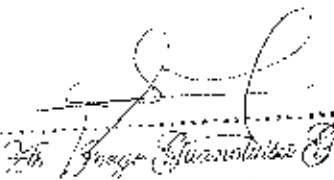
Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz; la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, en unidad de acto DOY FE. =


Digna M. Mantuano Barcia
DIGNA MARINA MANTUANO BARCIA

C.C.Nº. 130052788-2


NOTARIO PRIMERO

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador





constituida en escritura pública conforme a derecho. I, ~~leída~~
enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí,
la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Juan mora cercado

JUAN CRISTOBAL MORA CERCADO
C.C.No- 130172914-9
MANDATARIO



Alcira M. Monserrate

ALCIRA MONSERRATE MANTUANO BARCIA
C.C.No- 130392121-5



[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Signature]
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



ESTAS ²⁰FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.-v



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

13/04/19

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2-03-13-06

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.F.C.: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calles - Tel.: 2611 479 - 2611 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000332563

1/10/2016 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-13-06-000	93,00	\$ 20.223,82	CALLE 126 Y CALVEJÓN PARROQUIA TARQUI	2015	165007	332563
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BARCIS LOPEZ AMADA EULALIA		13C0568872	Contr Judicial			
1/10/2016 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
El JOL es encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 4,53	(\$ 1,81)	\$ 2,72
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 2,37	(\$ 0,99)	\$ 1,42
			MEJORAS 2013	\$ 2,77	(\$ 1,11)	\$ 1,66
			MEJORAS 2014	\$ 2,03	(\$ 1,17)	\$ 1,76
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,61	(\$ 8,24)	\$ 12,37
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,89		\$ 1,89
			TOTAL A PAGAR			\$ 21,82
			VALOR PAGADO			\$ 21,82
			SALDO			\$ 0,00

28411



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28411:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de mayo de 2011*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod.Catastral/Rel/Ident.Prarial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarquí de este Cantón Manta, demarcado dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros. POR ATRAS: Terreno del Sr. Pablo Vélez, y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y propiedad del Sr. Antonio Mantuano Anchundia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros, propiedad de Carlos Mero Barcia.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libre	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	119 19/01/1989	335

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE COMPRA VENTA****1.- Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: *jueves, 19 de enero de 1989*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 333 - Folio Final: 335
 Número de Inscripción: 119 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 18 de enero de 1989*
 Escritura/Juicio/Resolución: Juez 6to. de lo Civil de Manabí
 Fecha de Resolución: *martes, 10 de enero de 1989*

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO ordenado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio ordinario que sigue la Sra. Amada Barcia López, en contra de Posibles Interesados.
 El bien inmueble ubicado en la parroquia Tarquí, de este cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000030051279	Barcia Lopez Amada Eulalia.	Viudo	Manta

Autoridad Competente 80-0000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí

Manabí

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:46:14 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

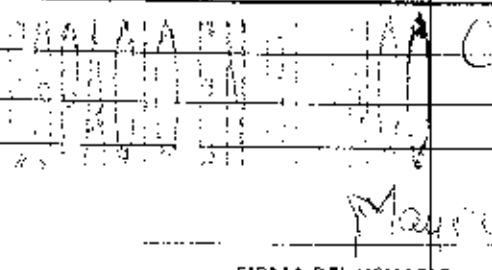
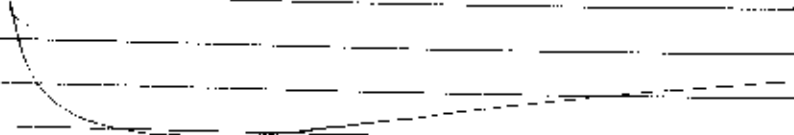
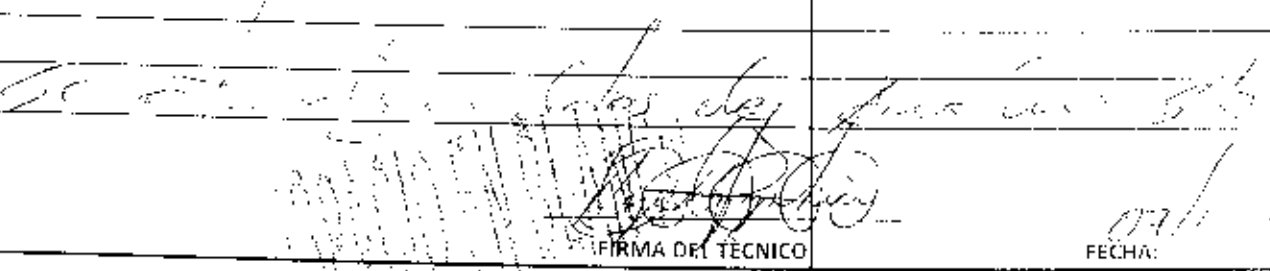
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP

13 ENE. 2015

F. C. 8.55
P. 20

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	06/11/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-03-13-46	
NOMBRE(S) y/o RAZON:	Pascual Lopez	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELEFONO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	C.A.	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: 		
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:	
INFORME TECNICO:  FIRMA DEL TECNICO		FECHA:
INFORME DE APROBACION:  FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:14:55 del miércoles, 03 de septiembre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
constitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

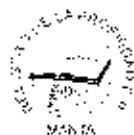
[Firma]
que se refieren al pro
título y lo acredita.

TÍTULO DE CRÉDITO No.

10/15/2014 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO
2-02-13-05-000	99,60	\$ 20.223,90	CALLE 159 Y CALLEJON	2011	152277	100485
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SSP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BARCIA LOPEZ AMPARO ELLALA		1300868377	Costa Judicial			
10/15/2014 12:00 RIERA ROSARIO		El lote se encuentra registrado como 3ra. edad	Interes por Mora			\$ 4,93
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 4,93		\$ 4,93
			MEJORAS 2012	\$ 2,07		\$ 2,07
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,81		\$ 20,81
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,23		\$ 3,23
			TOTAL A PAGAR			\$ 21,04
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 21,04





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28411



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28411:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de mayo de 2011*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, demarcado dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Callejón público San Gregorio y cinco metros. POR ATRAS: Terreno del Sr. Pablo Vélez, y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Diecinueve metros y propiedad del Sr. Antonio Mantuano Archundia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros, propiedad de Carlos Mero Barcia. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Voto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	119 19-01-1989	335

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 19 de enero de 1989*

Tomo: 1 Folio Inicial: 333 - Folio final: 335

Número de Inscripción: 119 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Organismo-Providencia: miércoles, 18 de enero de 1989

Escritura/Judicial-Resolución: Juez 6to. de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: martes, 10 de enero de 1989

Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO ordenado por el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí, contra el juicio ordinario que sigue la Sra. Amada Barcia López, en contra de Posibles Interesados

El bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, de este cantón Manta.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	80-00000000001270	Barcia López Amada Eulalia

Estado Civil	Domicilio
Vuolto	Manta



Autoridad Competente 80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:49 del jueves, 06 de noviembre de 2014

A petición de: *Juan Forero*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
1306998822



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera en traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Amadea



519

2014

RECEIVED Feb-21-1963

244 222

2006 25

Page 16056

1997